



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**ACUERDO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, A 15 DE JULIO DEL AÑO 2024. ---**

-----Se tiene por recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información pública con número de **folio: 071256124000014**. ---

-----Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6° y 116 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas artículo 90, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 125, 128, 129, 133, 143 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, se responde dicho ordenamiento de la siguiente manera:-----

-----En atención a la información solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se anexa al presente acuerdo de forma digital en Formato PDF el oficio **No. DGV/SDIF/DAGV/166/2024**, suscrito por la **C. MERCEDES DEL CARMEN MARÍN CASTILLO**, Directora de Atención a Grupos Vulnerables del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula, Chiapas; asimismo, se adjuntan al presente acuerdo los hipervínculos incluidos en el oficio anteriormente citado. -----

**Ejercicio 2021:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1nsRuEGrOMjQznRz7Xqohf-aCiWsg\\_\\_ce/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1nsRuEGrOMjQznRz7Xqohf-aCiWsg__ce/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2022:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/14yvrRY-REKcFGuzpWi4Z90aYK4DH4QGZ/view?usp=sharing>



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

**Ejercicio 2023:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/13YsWLjFBKImO9\\_ROYeC-SceoRDhXTQ\\_i/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/13YsWLjFBKImO9_ROYeC-SceoRDhXTQ_i/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2024:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1NNMs\\_mLfurEydOKR0ha5K3YTYUT2s-VF/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1NNMs_mLfurEydOKR0ha5K3YTYUT2s-VF/view?usp=sharing)

-----Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en tiempo y forma a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente; en su oportunidad archive el presente expediente como asunto concluido. -----  
-----

-----Así lo acordó y mando, Lic. Karla Patricia Espinosa Majata, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SDIF Tapachula. -----  
-----



18/06/2024 05:30:39 AM

## Acuse de solicitud de información pública

### Datos de la PNT

Número de folio: 071256124000014

### Datos de la solicitud

Nombre del solicitante

ISABELLA VOLTERRANI

Solicito información detallada sobre el número de personas beneficiadas con despensas municipales durante el periodo 2021-2024, desglosada por año. Además, requiero datos específicos sobre los alimentos incluidos en la canasta básica entregada a los beneficiarios. La información debe incluir:

1. Número de Beneficiarios por Año:

o 2021: Número de personas beneficiadas.

o 2022: Número de personas beneficiadas.

o 2023: Número de personas beneficiadas.

o 2024: Número de personas beneficiadas.

2. Alimentos de la Canasta Básica Entregados:

o Lista de alimentos específicos incluidos en las despensas (ej. arroz, frijoles, aceite, etc.).

3. Datos Demográficos de los Beneficiarios:

o Sexo:

¿ Masculino: Número de beneficiarios.

¿ Femenino: Número de beneficiarios.

o Edad:

¿ Distribución por grupos etarios (ej. 0-12 años, 13-18 años, 19-59 años, 60+ años).

o Grupo de Vulnerabilidad:

¿ Personas con discapacidad: Número de beneficiarios.

¿ Adultos mayores: Número de beneficiarios.

¿ Familias monoparentales: Número de beneficiarios.

¿ Otros grupos vulnerables especificados.

4. Regionalización de los Hogares Beneficiados:

o Dirección de los Beneficiarios

¿ División de beneficiarios por secciones o barrios específicos.

Descripción de la solicitud

Modalidad de entrega

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Sujeto obligado

Ayuntamiento de Tapachula - DIF

Representante legal

Documentación anexa

Fecha de presentación

18/06/2024

### Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 18/06/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento



18/06/2024 05:30:39 AM

## Acuse de solicitud de información pública

### Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	05/08/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	25/06/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	05/08/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TAPACHULA, CHIAPAS A:

19 DE JUNIO DEL 2024

OFICIO:

UTAIP/Y/ PDP/SDIF/TAP /041/2024

ASUNTO:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Gabriel Ventura Alfonso. Director General

PRESENTE

AT'N

C. Mercedes del Carmen Marín Castillo. Directora de Atención a Grupos Vulnerables.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y asimismo, con fundamento en los artículos, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 58 Fracción IV, 60, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; artículos 1, 2, 49, 50, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y artículos 1, 3, 4 y 16 del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Tapachula, Chiapas. y en atención a la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: 071256124000014, en la cual requieren la siguiente información (textual):

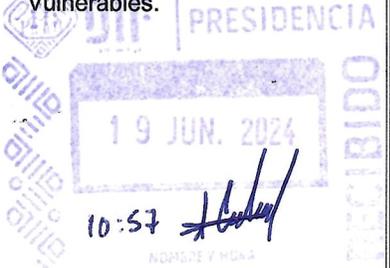
"Solicito información detallada sobre el número de personas beneficiadas con despensas municipales durante el periodo 2021-2024, desglosada por año. Además, requiero datos específicos sobre los alimentos incluidos en la canasta básica entregada a los beneficiarios. La información debe incluir:

- 1. Número de Beneficiarios por Año:
o 2021: Número de personas beneficiadas.
o 2022: Número de personas beneficiadas.
o 2023: Número de personas beneficiadas.
o 2024: Número de personas beneficiadas.
2. Alimentos de la Canasta Básica Entregados:
o Lista de alimentos específicos incluidos en las despensas (ej. arroz, frijoles, aceite, etc.).
3. Datos Demográficos de los Beneficiarios:
o Sexo:
¿ Masculino: Número de beneficiarios.
¿ Femenino: Número de beneficiarios.
o Edad:
¿ Distribución por grupos etarios (ej. 0-12 años, 13-18 años, 19-59 años, 60+ años).
o Grupo de Vulnerabilidad:
¿ Personas con discapacidad: Número de beneficiarios.
¿ Adultos mayores: Número de beneficiarios.
¿ Familias monoparentales: Número de beneficiarios.
¿ Otros grupos vulnerables especificados.
4. Regionalización de los Hogares Beneficiados:
o Dirección de los Beneficiarios:
¿ División de beneficiarios por secciones o barrios específicos).

Tomando en consideración lo antes mencionado, se formula el presente requerimiento para que con fecha VIERNES 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se sirva otorgar cumplimiento a la solicitud de información planteada, concretándose únicamente a dar contestación a la información que sea de su competencia y a lo cual se anexa la solicitud en mención.

No omito manifestarle que la información deberá ser remitida a esta área a mi cargo, en tiempo y forma, para estar en posibilidades de dar cumplimiento a dicha solicitud de manera pronta y expedita en los términos que marca la ley de la materia.

No teniendo otro asunto en particular que tratar; envió saludos cordiales.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO  
DE TAPACHULA, CHIAPAS.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Tapachula, Chiapas a: 12 de julio del 2024

N° de oficio: DGV/SDIF/DAGV/166/2024

Asunto: El que se indique

**LIC. KARLA PATRICIA  
ESPINOSA MAJATA.**

Coordinadora de la Unidad  
de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública y  
Protección de Datos y  
Personales del Sistema DIF  
Tapachula.

**PRESENTE**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y así mismo; en atención a la solicitud de información pública con número de folio: **071256124000014**; por medio del cual solicitan la siguiente información (textual).

“Solicito información detallada sobre el número de personas beneficiadas con despensas municipales durante el periodo 2021-2024, desglosada por año. Además, requiero datos específicos sobre los alimentos incluidos en la canasta básica entregada a los beneficiarios. La información debe incluir:

1. Número de Beneficiarios por Año:
  - o 2021: Número de personas beneficiadas.
  - o 2022: Número de personas beneficiadas.
  - o 2023: Número de personas beneficiadas.
  - o 2024: Número de personas beneficiadas.
2. Alimentos de la Canasta Básica Entregados:
  - o Lista de alimentos específicos incluidos en las despensas (ej. arroz, frijoles, aceite, etc.).
3. Datos Demográficos de los Beneficiarios:
  - o Sexo:
    - ¿ Masculino: Número de beneficiarios.
    - ¿ Femenino: Número de beneficiarios.
  - o Edad:
    - ¿ Distribución por grupos etarios (ej. 0-12 años, 13-18 años, 19-59 años, 60+ años).
    - o Grupo de Vulnerabilidad:
      - ¿ Personas con discapacidad: Número de beneficiarios.
      - ¿ Adultos mayores: Número de beneficiarios.
      - ¿ Familias monoparentales: Número de beneficiarios.
      - ¿ Otros grupos vulnerables especificados.
4. Regionalización de los Hogares Beneficiados:
  - o Dirección de los Beneficiarios:
    - ¿ División de beneficiarios por secciones o barrios específicos.”

Conforme a lo requerido, me permito informarle lo siguiente:

Es fundamental destacar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) es el organismo rector de la asistencia social pública en el municipio de Tapachula. Su misión es atender y proteger a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, implementando servicios asistenciales basados en los derechos humanos y la igualdad. El SDIF proporciona soluciones eficientes que benefician a la población vulnerable y contribuyen al óptimo desarrollo de las familias.

En este mismo contexto, se coordinan de manera adecuada las acciones para la aplicación de los programas y proyectos de la estrategia de seguridad alimentaria implementados por los Sistemas DIF Nacional y Estatal, instrumentando las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Se procura que los programas y acciones estén enfocados en garantizar el acceso a una alimentación completa, equilibrada y de calidad, mejorando así la calidad de vida de los grupos vulnerables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO  
DE TAPACHULA, CHIAPAS.

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Por ello, los programas vigentes en los que el SDIF Tapachula actúa como intermediario y beneficia a los grupos vulnerables con programas alimentarios, se desglosan a continuación:

**Ejercicio 2021:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1nsRuEGrOMjQznRz7Xqohf-aCiWsg\\_ce/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1nsRuEGrOMjQznRz7Xqohf-aCiWsg_ce/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2022:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/14yvrRY-REKcFGuzpWi4Z90aYK4DH4QGZ/view?usp=sharing>

**Ejercicio 2023:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/13YsWLjFBKImO9\\_ROYeC-SceoRDhXTQ\\_i/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/13YsWLjFBKImO9_ROYeC-SceoRDhXTQ_i/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2024:**

Debido a que la información solicitada excede la capacidad de carga, está disponible para su descarga a través del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1NNMs\\_mLfurEydOKR0ha5K3YTYUT2s-VF/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1NNMs_mLfurEydOKR0ha5K3YTYUT2s-VF/view?usp=sharing)

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Es importante destacar que el SDIF Municipal desempeña un papel fundamental como enlace en la distribución de estos programas alimentarios, los tienen como objetivo mejorar la alimentación y nutrición de los beneficiarios, contribuyendo así al desarrollo de capacidades básicas.

A continuación, se detallan los programas específicos que el SDIF gestiona para distintos grupos vulnerables:

**1.- Desayunos escolares:**

Permite favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, mediante la entrega de desayunos y comidas escolares.

**2.- Alimentación integral materno infantil (Mujeres embarazadas en periodo de lactancia):**

Contribuir a mejorar la alimentación de las mujeres embarazadas o en período de lactancia

**3.- Alimentación integral materno infantil (Niñas y Niños de 6 meses a 2 años):**

Permite contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos para mujeres embarazadas y/o mujeres en período de lactancia, así como niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, en condiciones de vulnerabilidad

**4.- Alimentación a familias vulnerables y a grupos en situación de emergencia:**

Favorecer al acceso a los alimentos inocuos y nutritivos de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios.

No teniendo otro asunto en particular que tratar; envió saludos cordiales.

**Atentamente**



C. Mercedes del Carmen Marín Castillo  
Directora de Atención a Grupos Vulnerables

